



CAMPEONATO NACIONAL FEM.PREJUVENIL - 2017 –COPA RCN
RESOLUCION NRO. – 025-16
(Noviembre 20 de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMAN LOS GRUPOS Y SE DETERMINA EL SISTEMA DE JUEGO Y CLASIFICACION PARA EL CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO PREJUVENIL 2017, COPA RCN.- (Nacidos a partir 1 ENERO 2002).

EL COMITE EJECUTIVO de la DIVISION AFICIONADA DEL FUTBOL COLOMBIANO DIFUTBOL en uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por los Artículos 7 y 8.lit.d de los Estatutos y II.num.2.lit.f y VII.num.1 de los Reglamentos de Campeonatos Nacionales,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Con criterio exclusivamente TECNICO, ADMINISTRATIVO y ECONOMICO, y para efectos de la realización de la **FASE ELIMINATORIA** del **CAMPEONATO NACIONAL FEMENINO PREJUVENIL - 2017**, COPA RCN, se conforman los siguientes grupos y se establece el siguiente sistema de **JUEGO** y **CLASIFICACION** con las **LIGAS DEPORTIVAS** que confirmaron su participación, y que 10 días antes de la iniciación del evento, se encuentren en **PLENO USO DE SUS DERECHOS** de acuerdo a la Ley 181/95 y al Dto.1228/95.:

GRUPO UNO
SEDE:MANIZALES
FECHA :AGO.10 - 13.-
CALDAS
ANTIOQUIA
CESAR
GUAJIRA

GRUPO DOS
SEDE ARMENIA
FECHA:AGO10-13.-
QUINDIO
BOGOTA
ARAUCA
BOYACA

GRUPO TRES
SEDE:FA/TATIVA
FEC:AGO.14-20.-
CUNDINAMARCA
VALLE
META
NARIÑO
CAQUETA

GRUPO CUATRO
SEDE PEREIRA
FECHAS:AGOSTO 14 -20.-
RISARALDA
TOLIMA
NORTE SANTANDER
SANTANDER
CASANARE

RESOLUCION No.025-16
NACIONAL FEM-PREJ. 2017

PARAGRAFO: Los ANTERIORES GRUPOS por causas de FUERZA MAYOR INSUPERABLE, pueden ser MODIFICADOS por DIFUTBOL.-

ARTICULO SEGUNDO : Cada uno de los precitados GRUPOS jugará la FASE CLASIFICATORIA a UNA SOLA VUELTA, TODOS CONTRA TODOS, en las SEDES FIJAS y en las FECHAS previstas en el artículo anterior.-

ARTICULO TERCERO: De cada grupo CLASIFICARAN para la FASE FINAL, los DOS PRIMEROS equipos.- Los 8 equipos clasificados serán distribuidos en 2 grupos para su realización.-

La Fase FINAL se JUGARA también en SEDE FIJA previamente determinada por DIFUTBOL durante las fechas comprendidas entre el 21 y el 28 de AGOSTO de 2017.-

ARTICULO CUARTO: Las INSCRIPCIONES ORDINARIAS vencen diez (10) días antes de la iniciación del torneo en cada grupo y las EXTRAORDINARIAS CINCO (5). -Estas últimas tendrán un COSTO ADICIONAL del 100% SOBRE EL VALOR INICIAL.

PARAGRAFO: En cumplimiento de la normatividad deportiva, solo podrán PARTICIPAR las LIGAS que tengan VIGENTE su RECONOCIMIENTO DEPORTIVO y se ENCUENTREN a PAZ Y SALVO por todo concepto con DIFUTBOL.

ARTICULO QUINTO Todos los jugadores se deben inscribir en el sistema COMET implementado por la Federación Colombiana de Fútbol y enviar a DIFUTBOL para su REVISION y ARCHIVO todos la documentación exigida en el ART. 17 del Reglamento General de los Campeonatos Nacionales aprobado por dicha entidad.-

ARTICULO SEXTO: Enviar copia de la presente RESOLUCION a todos los ORGANISMOS Deportivos competentes y a la prensa deportiva nacional.

Bogotá, NOVIEMBRE 20 de DOS MIL DIEISEIS (2016).-

ORIGINAL FIRMADO.-

ALVARO GONZALEZ ALZATE .-
Presidente.